



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se allego escrito del señor **Mario Sory Roldan Holguín**, solicitando información del proceso, queda para proveer, **noviembre 30 de 2021**.

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.
Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2437

Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: **Julia María Holguín de Roldán.**
Demandados: Luis Alfredo Villarreal, Heredero del señor Luis Humberto Villarreal.
Rad. No.: 761114003003-**2015-00021**-00

ASUNTO

En atención al escrito allegado por el señor Mario Sory Roldan Holguín, el día 23 de octubre de 2021, solicitando información de los procesos en que su señora madre, **Julia María Holguín de Roldán (Q.E.P.D.)**, haya sido demandante, el despacho advierte que dicha petición no es procedente, toda vez que el solicitante no está aportando el correspondiente Registro Civil de Nacimiento, que demuestre su calidad de hijo de la señora Julia María; por lo tanto, no se atenderá la solicitud hasta tanto no se allegue dicho documento.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de información del señor Mario Sory Roldan Holguín, **aporte el correspondiente Registro Civil de Nacimiento, que demuestre su calidad de hijo de la señora Julia María;** por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 185.

El anterior auto se notifica hoy
1 de diciembre de 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7dd34ad4fe687471038c8b42d6d7c43998bfa56f46228aa990df2d37ea52c1**
Documento generado en 02/12/2021 10:14:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>